Fotal plazas convocadas	Ingreso directo			ribución pla	
1		Promocion interna	bron	nocion inte	
		11162 1666	(6)	(7)	(8)
	•				
82	33	49	47	2	-
50	-	50	48	2	-
35	12	23	21	2	_
	12	23	1_1		
		50 - 35 12	50 - 50 35 12 23	82 33 49 47 50 - 50 48 35 12 23 21	82 33 49 47 2 50 - 50 48 2 35 12 23 21 2

Total plazas ingreso Centros Docentes Militares: 1.863.

Segundo.-La provisión de plazas para acceso a Militar de Empleo durante el año 1991 es la siguiente:

•		Categoría	
	Ofic	ciales	Tropa y Marineria
	Oposición libre	Concurso oposición (9)	Profesionales (10)
Ejército de Tierra Armada Ejército del Aire Cuerpo Jurídico Militar Cuerpo Militar de Sanidad;	137 10 131	80 83 74 6	2.013 406 626 -
Para complementar a la Escala superior . Para complementar a la Escala media .	<u>-</u>	7 10	-
Total	278	260	3.045

La distribución de plazas entre los distintos Cuerpos, Escalas y Especialidades será la que se determine en las correspondientes convoca-

Tercero.-La provisión de plazas para la Guardia Civil durante el año 1991 es la siguiente:

- Para ingreso en la Academia General Militar: 25. Para acceso a la Escala de Suboficiales Músicos: 10.
- Para acceso a Guardias Civiles de Segunda: 4.838.

Cuarto.-Las plazas asignadas a los respectivos Cuerpos de Ingenieros, serán distribuidas con posterioridad entre los distintos sistemas, una vez que se haya desarrollado la disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del

Estado para 1991.

Quinto.-Para el personal procedente de las Escalas de Complemento, se entenderá como Cuerpo correspondiente, aquel en el que se integran los pertenecientes a dichas Escalas que el 1 de enero de 1990 contaran con más de cais gazo de servicios efectivos según dispone el artículo 5.º con más de seis años de servicios efectivos, según dispone el artículo 5. de las normas reglamentarias de integración de Escalas de las Fuerzas Armadas, aprobadas por Real Decreto 1637/1990, de 20 de diciembre. Sexto.-Las plazas que no se cubran por el sistema de promoción

interna se acumularán a las que se convocan por el sistema de ingreso

Levendas-notas:

(1) Para Oficiales de la Escala media del Cuerpo correspondiente a las plazas que se convocan, con más de dos años de servicios efectivos en su Escala en la fecha en que se cierre el plazo de admisión de solicitudes y que se encuentren en posesión de los títulos y restantes condiciones que se exijan en la convocatoria.

(2) Para Capitanes y Tenientes de Navío pertenecientes a las Escalas de Complemento de la Armada y para Militares de Empleo de la categoría de Oficial, del Cuerpo correspondiente, con más de dos años de servicios efectivos en el momento en que se cierre el plazo de admisión de solicitudes y que, en su caso, se encuentren en posesión de los títulos y restantes condiciones que se exijan en la correspondiente convocatoria.

(3) Para Subtenientes y Brigadas y para los Sargentos Primeros y Sargentos que cumplan o hayan cumplido treinta y un años de edad en 1991 y que, perteneciendo a la Escala básica del Cuerpo correspondiente a las plazas que se convocan, tengan más de dos años de servicios efectivos en el momento en que se cierre el plazo de admisión de solicitudes

(4) Para Sargentos Primeros y Sargentos de la Escala básica del Cuerpo correspondiente a las plazas que se convocan, con más de dos años de servicios efectivos en su Escala en el momento en que se cierre

el plazo de admisión de solicitudes, que no cumplan ni hayan cumplido treinta y un años, como máximo, en 1991.

(5) Para Capitanes y Tenientes de Navío pertenecientes a las Escalas de Complemento de la Armada y para Militares de Empleo de la categoria de Oficial, del Cuerpo correspondiente, con más de dos años de servicios efectivos en el momento en que se cierre el plazo de admisión de solicitudes y que, en su caso, se encuentren en posesión de los títulos y restantes condiciones que se exijan en la correspondiente convocatoria.

(6) Para acceso al Cuerpo correspondiente de los Militares de Empleo de la categoría de Tropa y Marinería profesionales con el empleo de Cabo Primero o Cabo, que no cumplan ni hayan cumplido treinta y un años, como máximo, en 1991 y que, en su caso, se encuentren en posesión de los títulos y restantes condiciones que se exijan en la correspondiente convocatoria.

(7) Para Cabos Primeros de las clases de Tropa y Marinería profesionales, regidos por el Real Decreto 191/1988, de 4 de marzo, y Cabos Primeros Veteranos de la Armada al Cuerpo correspondiente.

(8) Para los pertenecientes a las Escalas de Complemento de Suboficiales del Cuerpo correspondiente.

(9) Para procedentes del servicio militar para la formación de

cuadros de mando.
(10) Para procedentes del voluntariado especial.

UNIVERSIDADES

8585

RESOLUCION de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se incorporan a la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y puestos de trabajo de personal taboral de Administración y Servicios de la misma los puestos de trabajo y las minoraciónes que se indican, consecuencia de los créditos previstos para la financiación de una parte de la plantilla orgánica, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de diciembre de 1990 y el acuerdo del Consejo Social de esta Universidad de 12 de noviembre de 1900 y converdantes. 1990 y concordantes.

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 80, d), de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y en aplicación de lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), y el vigente Convenio Colectivo, se hacen públicas las modificaciones que se indican en el anexo I a la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios, publicada por Resolución de 21 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero).

A consecuencia de lo anterior dispongo:

Primero.-Inicio de trámites.-Por el ilustrísimo señor Gerente se iniciarán los trámites pertinentes para aplicar los efectos derivados de la presente resolución de acuerdo con lo previsto en el vigente Convenio Colectivo, la plantilla orgánica y los Estatutos de esta Universidad.

La minoración, reconversión o redistribución de los puestos de trabajo afectados se efectuará de forma que no perjudique el normal

funcionamiento de los servicios.

Segundo.-El crédito finalista correspondiente a los costes derivados de la presente resolución se halla en el proyecto de presupuesto previsto

para el presente año. Tercero.-Las cantidades que figuran en las columnas de «Complemento de Dirección/Jornada Partida» y «Complemento Informático» corresponden a cuantías de 1990 y lo son en miles de pesetas, por lo que la cuantía se ajustará a la cantidad mensual prevista.

Cuarto.-En todas las denominaciones de los puestos de trabajo susceptibles de ser denominados en ambos géneros (masculino y

femenino) se añade tal dualidad (utilizando una «o» o una «a», según corresponda).

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 25 de marzo de 1991.-El Rector, Vicente Camarena Badía.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. ANEXO I

INCORPORACIONES Y MODIFICACIONES DE PUESTOS A LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS EN 1.991

						SC.	Γ		OBSERVACIONES
DESTINO	DENOMINACION DEL PUESTO		COMPL DI/JP				T	FORMACION ESPECIFICA	
GERENCIA						_			
UNIDAD TI	ECNICA DE CONSTRUCCIONES								
	TECNICO EN PROYECTOS DE EDIFICACION	1	237	L2			1	19,20,22	
	TECNICO ESPECIALISTA EN DELINEACION	2		L3			1		
	DELINEANTE	- 1		L4			1		RC
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1		 L5	N	С	1		
CAMPUS P	PLAZA SAN FRANCISCO						Ĺ.		
	TECNICO ENCARGADO DE CAMPUS	1	208	L3	N	Ç	1	A DEFINIR	
rea de C	limatización y Fontanerla			 Ĺ	<u> </u>		<u>L</u>		
	TECNICO ESP. EN CLIMATIZACION Y FONTANERIA	2		L3			1	N. Committee	
	OFICIAL DE FONTANERIA Y CALEFACCION	_ -2		L4	N	C	1		RC
	lectricidad y Electrónica					L.	L		
	TECNICO ESP. EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1		L3			1		
	OFICIAL DE ELECTRICIDAD	-1		L4	N	C	1		RC
rea de C	arpinterla y Cristalerla								
	TECNICO ESP. EN CARPINTERIA Y CRISTALERIA	1		L3	N	C	1		
	OFICIAL CARPINTERIA	- 1		L4	N	C	1		RC
Campus U	niversitarios					Ĺ			
	TECNICO ENCARGADO DE CAMPUS MIGUEL SERVET	1		L3			1	A DEFINIR	
	TECNICO ENCARGADO DE CAMPUS JUSLIBOL	1		L3	N	C	1	A DEFINIR	
	TECNICO ENCARGADO DE CAMPUS LA RIOJA	1		 L3	N	Ç	1	A DEFINIR	
VICERREC	TORADO DE LA RIOJA								
Inidad A	dministrativa								
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	2		L5	N	С	3		
VICEGERI	ENCIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS								
ONSERJE	RIA DEL RECTORADO								
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES RECTORADO	- 2		L5	N	С	3		RC/RD
	OFICIAL REPROGRAFIA	1		L4	N	С	3		
	TELEFONISTA	1		L5	N	С	3		

					l	AI	DSC.			
DESTINO	DENOMINACION DEL PUESTO		COMPLI DI/JP			3-	F P	Т	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
SERVICIO	OS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	(S.A	.C.)					Γ		
	IA DE JACA							Г		
	OFICIAL DE OFICIOS MANTENIMIENTO	1			L4	N	С	5		
CENTRO D	E CALCULO							Γ		
	DIRECTOR TECNICO	1	569	530	L1	S	L	4	A DEFINIR	(1)/Artº, 201.2 EEU
Comunicae	ciones y Mantenimiento							Γ		
	DIRECTOR DE AREA	1	285	530	L1	N	С	1	A DEFINIR	·
	ANALISTA	- 1		530	L1	N	C	1		RC
	TECNICO ESPECIALISTA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONIC	. 2			L3	N	C	1		
	OFICIAL EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	-2			L4	N	С	1		RC/RD
dministra	ición de Sistemas Centrales					П				
	DIRECTOR DE AREA	1	285	530	Li	N	C	Ī	A DEFINIR	
	ANALISTA	- 1		530				1		RC
	PROGRAMADOR	- 1		265	L2	N	C	1		RD
nformátic	a Distribuida									
	DIRECTOR DE AREA	1	285	530	L1	N	C	1	A DEFINIR	
	ANALISTA	- 1		530	Ll	N	C	1		RC
	OPERADOR	2		132				3		
	OPERADOR CENTROS	5		132	L3	N	С	3		
Desarrollo	Aplicaciones de Gestión									
	DIRECTOR DE AREA	1	285	530	Ll	N	Ç_	1	A DEFINIR	
	ANALISTA	1		530	L1	N	С	1		
	PROGRAMADOR	1		265	L2	N	C	1		
poyo Usu	uarios Científicos									
	DIRECTOR DE AREA	1	569	530	Ll	N	Ç	4	A DEFINIR	
	ANALISTA	- 1	285	530	L1	N	C	4		RC
	ANALISTA	- 1		530	Ll	Ν	C	1		RD
	PROGRAMADOR	1]	237	265	L2	N	C	4		
ervicios a	ie la_Red									
	ANALISTA	1		530	L1	N	C	1	· ·	

在在外面的现在分词,在1996年,1996年,1996年,1996年,1998年,1998年,1998年,1998年,1998年,1998年,1998年,1998年,1998年,1998年,1998年,1998年,199

						OSC.			
DESTINO	DENOMINACION DEL PUESTO		COMPLI DI/JP					FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONE
PUBLICAC	IONES								
	RESPONSABLE TECNICO DEL SERVICIO	1	569	L1	N	C	4	A DEFINIR	L1,L2,L3
	a y Offset				L				
	OFICIAL	1		L4	N	C	3		
SERVICIO	DE EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA						Γ		
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	2		L4	N	C	3		
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	- 2		L5	N	C	3		RC/RD
	S DE APOYO A LA INVESTIGACION (S.A.I.)								
	DE VIDRIO								
	OFICIAL	1		L4	N	C	5	1.1	
SERVICIO	CENTRAL DE ANALISIS				Г		П		
	LICENCIADO	1 1		L1	N	C	5	29	
PREPARAC	TION DE ROCAS Y MATERIALES DUROS								
	TECNICO ESPECIALISTA	1		L3	N	С	5		
	Y TECNICAS HISTORICAS Y GEOGRAFICAS								,
	TECNICO ESPECIALISTA	1		L3	N	С	5		
BIOMEDIC	INA Y BIOMATERIALES								
	LICENCIADO	1		 L1	Ν	С	5	A DEFINIR	
	DE PRECISION					T			
	DIPLOMADO	1		 L2	N	С	5	A DEFINIR	
	NTO DE IMAGENES					<u> </u>	_		<u> </u>
	LICENCIADO	1		L1	N	С	5	A DEFINIR	
	OFICIAL			L4			5	25 25 25 25 25 25	
	MAYORES			-			Ť		
	ON ACIN DE HUESCA				_				
	ENCARGADO DE CONSERJERIA/REPROGRAFIA		160	 L5	N	С	5		
	O DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (I.C.E.)			~~	<u> </u>	<u> </u>	Ť		
	onseriería-Reprografía						Н	-	
	ENCARGADO DE CONSERJERIA/REPROGRAFIA		160	 L5	N	C	3		
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES			L5			3		RC/RD

					Γ	AI	SC.			
DESTINO	DENOMINACION DEL PUESTO	CIO	COMPLI DI/JP	COMPL INFORM	GRU PO	Т	F	T J	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
Area de B										
	AUXILIAR BIBLIOTECA	1			L5	N	C	3		
Area Edito						<u>L</u>				
	TECNICO EDITORIAL DE VIDEO-BIBLIOGRAFIA				LI	N	C	5	A DEFINIR	
FACULTA	D DE CIENCIAS									
	Conserjería-Reprografía									
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1			L5			3		
	OFICIAL REPROGRAFIA	1			L4	N	Ç	3		
	aboratorio									
Física Apl	icada									
	TECNICO ESPECIALISTA	1			L3	N	Ç	5	,	<u> </u>
nformátic										3.4.2
	OFICIAL (n.e.)	1		i	L4	N	C	5		
ingenieria	Eléctrica e Informática									
	TECNICO ESPECIALISTA	1			L3	N	С	5		
Química I										
	TECNICO ESPECIALISTA	1			L3	N	C	5		_
ngenierla	Oulmica		-							
	TECNICO ESPECIALISTA	1			L3	Ν	С	5		
Oulmica A										
	TECNICO ESPECIALISTA	1			L3	N	C	5	•	,
Bioaulmic	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a									
	TECNICO ESPECIALISTA	1			L3	Z	С	5		
	rgánica-Oulmica Flsica									
	TECNICO ESPECIALISTA				L3	N	С	5		
	e la Tierra									
	TECNICO ESPECIALISTA	1			L3	N	С	5		
	D DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	- - ^					<u> </u>	T		
	onseriería- Reprografía	+ 1								
	ENCARGADO CONSERJERIA/REPROGRAFIA	-	160		L5	N	C	3		

						AT	SC.			
DESTINO	DENOMINACION DEL PUESTO	DO	COMPL	COMPL				T	FORMACION	OBSERVACIONES
		CIO	DI/JP	INFORM	PO	P	P	J	ESPECIFICA	
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1			L5	N	C_	3	`	
	TELEFONISTA	2			L5	N	C_	3		
Area de B	iblioteca									
	AUXILIAR BIBLIOTECA	1			L5	N	C	3		
FACULTAI	D DE DERECHO							Ш		
Area de C	Conserjerla-Reprografia						<u> </u>	Ш		
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	- 1			L5	N	C_	3		RC/RD
Area de B							<u> </u>	Ш		
	AUXILIAR BIBLIOTECA	1			L5	N	C_	3		
	D DE FILOSOFIA Y LETRAS						 _	Ц		<u> </u>
	Conseriería-Reprografía						<u> </u>	Ш	<u> </u>	
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	. 1			L5			3		
	OFICIAL REPROGRAFIA	2			L4	N	<u>C</u>	3		
	ab <u>oratorio</u>						ļ <u>.</u>	Ц		<u> </u>
	a y Prehistoria						<u> </u>	Ш		<u> </u>
	OFICIAL	1			L4	N	<u>C</u>	5		
diomas	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					\perp	<u>L</u> _	Щ		
	OFIÇIAL	2			L4	N	<u>C</u>	5		
	D DE MEDICINA						<u> </u>	Ш		
	Conserjerla-Reprografla						L	Ш	<u> </u>	
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	- 6			L.5			3	<u>.</u>	RC/RD
	TELEFONISTA	1			L5			3		
	OFICIAL REPROGRAFIA	4			L4	N	C_	3	<u> </u>	
Area de B						_4	<u> </u>	Ш		
	AUXILIAR BIBLIOTECA	1			L5	N	C_	3		
	aboratorio					_			.,	
	Patológica					_	Ļ	Ц		
	OFICIAL	1			L4	N	C_	5		
	Preventiva						<u> </u>	Ш		
	OFICIAL	1			L4	N	C	5		

						ΑL	SC.	ĺ		
DESTINO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT	COMPL	COMPL	GRU	T	F	3 -		OBSERVACIONES
		CIO	DI/JP	INFORM	PO	P	P	J	ESPECIFICA	
Biología								<u> </u>	-	
	OFICIAL	1			L4	N	Ç_	5		1.0
Histología		-								
	OFICIAL	- 1			L4	N	C_	5		RD
Fisiatria y	Enfermerla							L		
	OFICIAL	1			L4	N	C	5		
FACULTA	D DE VETERINARIA								1.	
	onserierla-Reprografia									
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	3			L5	N	C_	3		
Area de L			_							
D. Patolog	la_Animal									
	ía y Enfermedades Parasitarias		· 							
	OFICIAL	1			L4	N	C	5		
Reproducci	ión									
	OFICIAL	1			L4	N	C_	5		1.5
Sala de Ne										
	OFICIAL	1			L4	N	C	5		5 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
D. Produce	ción Animal y Ciencia de los Alimentos									
Higiene v	Bromatología. Tecnologia de los Alimentos									
	OFICIAL	1			L4	N	С	5		
D.Anatomí	a, Embriología y Genética animal							П		
Genética y										
	OFICIAL	1			L4	Ν	С	5		
	tura y Economia Agraria									
	y Economia Agraria							П		
	TECNICO ESPECIALISTA	1			L3	N	С	5	-	: 1
	icina y Salud Pública							Ī.		
isiologia										
	OFICIAL	1			L4	N	_	5		

							<u>)SC.</u>	١.		
DESTINO	DENOMINACION DEL PUESTO		COMPL				F			OBSERVACIONES
· · · · · ·		CIO	DI/JP	INFORM	PO_	P	P	IJ.	ESPECIFICA	
	nica y Biología Molecular y Celular	<u> </u>			<u> </u>	<u> </u>	ļ	<u> -</u>		
<u>Bioquímic</u>		ļ.,				_	ļ	ļ.,		1 . 1.
	OFICIAL	1	L	<u></u>	L4			5		
	<u>cología y Terapeútica Sanitaria; Medicina Legal, Toxico</u>	<u>logía</u>	y Les	<u>islación</u>	Sai	<u>nita</u>	<u>ria:</u>	Pe	diatria y Radi	ologia y Medicina i
<u>Farmacolo</u>	**************************************	<u> </u>				_		L		
	OFICIAL	1			<u>L4</u>	<u>N</u>	C	5		
	OLITECNICO SUPERIOR	<u> </u>			<u> </u>	_	<u> </u>	_		
	Conserierla-Reprografia	ļ.,			<u> </u>	_	 -	Ļ		
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	3			L.5			3		
	TELEFONISTA	 - 			L5	N_	<u> C</u>	3		RC/RD
<u>Area de B</u>		 				-	_	_		
	AUXILIAR BIBLIOTECA	2			L5	<u>N</u>	C_	3		
Area de L		<u> </u>						Н		
	ería Electrica e Informática	1				Ŀ	 -	-		
	Electónica, Informática y Electrotecnia	-					_	Ļ		
	TECNICO ESPECIALISTA	1			L3	N	C	5		
	rla Mecánica	<u> </u>	<u> </u>			\vdash				
	Mecánica, Máquinas y Motores Térmicos, Estructuras y	Tran	sportes		· ·					
	TECNICO ESPECIALISTA	1			<u>L3</u>	N	٠	5		
	y Tecnología de Materiales y Fluídos					-	-			
	alurgía, Mecánica de Fluídos y Tecnología Nuclear	-			T 0			H		
	TECNICO ESPECIALISTA ría de Diseño y Fabricación	- 1	·	· · ·	L3	N	<u> </u>	5		
	de Diseño Y Fabricación	-						Н		
	OFICIAL	-			L4	2.7		5		
Talleres C		1			L4	IN	Ų.	귀		
Mecanico	jenerales					-		Н		
	TECNICO ESPECIALISTA	Η,		·	L3	NT.		5		
	TECNICO ESPECIALISTA				LJ	IN	٧.	괵		<u> </u>
	OFICIAL				1.4	NT.	_	5		
	OPICIAL ,			الــــــــا	L4	Į,	لسيخا	لين		

							SC.	Γ		
DESTINO	DENOMINACION DEL PUESTO		COMPLI DI/JP						FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
C. U. DEL I	PROFESORADO DE E.G.B. DE ZARAGOZA	- 0.0	21131	IS IT OIL		Ė	 	"	DOLDCIATOR	
	Conserjerla-Reprografia					Ι.				
	OFICIAL REPROGRAFIA	1			L4	N	С	3		
rea de B	Biblioteca					<u> </u>		Γ.		
	AUXILIAR BIBLIOTECA	2			L5	N	C	3		
aboratori	io del Centro					_				
	OFICIAL	. 1			L4	N	C	5		
LU. ENFE	RMERIA DE ZARAGOZA								4.4	18 22
rea de L	aboratorio									100
	OFICIAL	- 1			L4	N	C	5		RD
LU. DE E	STUDIOS EMPRESARIALES DE ZARAGOZA	71	<i>11</i> 1 2 2		,	67,		;:	artist.	
rea de (Conserjerla-Reprografia							L	<u> </u>	
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1			L5_	N	<u> C</u>	3		
E. U. DE ES	STUDIOS SOCIALES DE ZARAGOZA					_		Ш		
rea de B	Piblioteca								1 7 1	
	AUXILIAR BIBLIOTECA	1		:	L5	N	C_	3	·	
LU. DE IN	NGENIERIA TECNIÇA INDUSTRIAL DE ZARAGOZA					<u> </u>				
Física A	plicada							Ш		S 6, 1
	OFICIAL	1			L4	N	C_	5		
). Ingenie	ría <u>Eléctrica e Informática</u>				<u> </u>	<u> </u>			L	
	TECNICO ESPECIALISTA	1			L3	N.	C_	5		<u> </u>
). Oulmice	a Inorgânica									
	TECNICO ESPECIALISTA	1			L3	N	<u>C</u>	5		
C. U. DE H	UESCA					L		Ш	<u> </u>	
rea de C	Conseriería-Reprografía							Ц		
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1			L5		_	3		
	TELEFONISTA	- 1			L5	Ν	C	3	-	RC/RD
	PROFESORADO DE E.G.B. DE HUESCA							Ш		
rea de C	Conserjeria-Reprografia									
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	- 1			L5	N	C	3		RC/RD

_						Αľ	DSC.	Ţ-		
DESTINO	DENOMINACION DEL PUESTO	DO1	COMPL	COMPL	GRU	T	F	Т	FORMACION	OBSERVACIONES
		CIO	DI/JP	INFORI	PO	P	P	J	ESPECIFICA	
	OFICIAL REPROGRAFIA	1			L4_	N	C	3		•
	aboratorio						-	Γ		
	OFICIAL	1			L4	N	C	5		
E. U. POLI	TECNICA DE HUESCA									
Area de C	Conserjeria-Reprografia									
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1			L5	N	C	3		
Area de B	iblioteca									
	AUXILIAR BIBLIOTECA	1			L5	N	C	5		
Area de la										
	OFICIAL	1			L4	N	C	3		
E. U. DEL I	PROFESORADO DE E.G.B. DE TERUEL Y COLEGIO UNIV	ERSIT	ARIO							
Area_de C	Conserierla-Reprografia						L			
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1			L5	N	C	3		
	OFICIAL REPROGRAFIA	1			L4	N	Ç	3		
Area de B	iblioteca									
	AUXILIAR BIBLIOTECA	1			L5	N	C .	3		1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
COLEGIO	UNIVERSITARIO DE LA RIOJA									
	Conserjeria-Reprografia									
	ENCARGADO CONSERJERIA/REPROGRAFIA	1	320		L5	N	C	4		
	PROFESORADO DE E.G.B. DE LOGROÑO									
Area de C	Onserjerla-Reprografia		,							
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1			L5	N	C	3		RC/RD
	OFICIAL REPROGRAFIA	1			1,4	Ν	C	3		
E. U. DE ES	STUDIOS EMPRESARIALES DE LOGROÑO									
	onserjerla- Reprografia									
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	-1			L5	N	Ç	3		RC/RD
	OFICIAL REPROGRAFIA	1			L4	N	C	3		
	TECNICA DE LOGROÑO									
rea de C	onserjerla- Reprografia									
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	- 1			L5	N	C	3		RC/RD
		96								

ACLARACIONES AL ANEXO I.

1. Jornadas de trabajo.

Las jornadas de trabajo se corresponden con las establecidas para todo el personal laboral con carácter general. El horario de trabajo es distinto según sea el puesto a desempeñar, en función de los horarios previstos en la Plantilla Orgánica de esta Universidad (J1,J2,J3,J4,J5,J6).

Los puestos cuya jornada de trabajo se haya establecido como J5, podrán llevar horario de mañana y tarde en los periodos y en la forma prevista en el artículo 25 del vigente convenio colectivo. En los puestos de trabajo adscritos a la Residencia de Jaca y Colegios Mayores, así como el personal de limpieza, vigilancia y otro de peculiares características, el horario de trabajo se adecuará a las especiales circunstancias de las unidades de destino. El complemento de jornada de mañana y tarde se percibirá, por los trabajadores que desempeñen tales puestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 y 52 del convenio colectivo.

2. Formación específicà.

Los códigos se corresponden con la formación específica establecida en la Plantilla Orgánica para dichos puestos, cuyos contenidos se recogen en el anexo II.

3. Observaciones.

Aparecen las características que de manera muy especial afectan al puesto de trabajo en concreto y que pueden deberse, tanto a situaciones que genera la aplicación de la Plantilla Orgánica, como a acuerdos específicos del Consejo Social, Disposiciones

Estatutarias o a situaciones contractuales concretas de la persona que en la actualidad lo desempeña.

Detalle de las mismas:

(1) Estos puestos se hallan singularizados y pueden ser desempeñados por personal laboral o funcionario indistintamente.

RC. Indica que estos puestos, en el número que corresponda, deben reconvertirse a otra categoría por figurar en exceso con la misma, en la Unidad actual.

RD. Indica que estos puestos, en el número que corresponda, deben redistribuirse a otra área dentro de la misma Unidad o a otra Unidad de no existir dotaciones de idéntica categoría en igual número, en la Unidad actual.

RC/RD. Indica que en estos puestos pueden darse una o ambas de las circunstancias citadas en RC y en RD.

ANEXO II Formación específica

- 1.- Procedimiento administrativo.
- 2.- Informática de gestión.
- 3.- Presupuestos.
- 4.- Contratos del Estado.
- 5.- Seguridad Social.
- 6.- Personal.
- 7.- Legislación laboral.
- 8.- Planes de estudio.
- 9.- Legislación universitaria.

- Legislación y normativa universitaria.
- Normativa universitaria.
- 10.-Contabilidad.
- 11 -Técnica de almacenaje.
- Técnicas de organización. 12.-
- 13.-Legislación sobre patrimonio.
- 14.-Técnicas de auditoría.
- 15.-Documentación y archivo.
- 15.-Técnicas de archivo.
- 15".-Documentación
- 15"".-Documentalista.
- Organización universitaria.
- 17.-Protocolo.
- Conocimiento de idiomas. 18.-
- 19.-Oficina técnica.
- 20.-Dirección de proyectos.
- 21.-Proyectos de obra civil.
- 22.-Dirección de obras.
- Certificaciones de obra. 23 -
- Proyectos técnicos. 24.-
- 25.-Proyectos de ingeniería.
- 26.-Dirección de personal.
- 27 -Facturación de empresas.
- 28.-Bases de datos.
- Técnicas de análisis.

8586

RESOLUCION de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se incorporan a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la misma los puestos de trabajo y las minoraciones que se indican, consecuencia de los créditos minoraciones que se indican, consecuencia de los creditos previstos para la financiación de una parte de la plantilla orgánica, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de diciembre de 1990 y el acuerdo del Consejo Social de 12 de noviembre de 1990 y concordantes. Al mismo tiempo se procede a la corrección de errores advertidos de la Resolución de 13 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 80, d), de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29

de julio), y en aplicación de lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), se hacen públicas las modificaciones que se indican en el anexo I a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administra-ción y Servicios de esta Universidad, publicada por Resolución de 13 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

A consecuencia de lo anterior dispongo:

Primero.-Inicio de trámites.-Por el ilustrísimo señor Gerente se iniciarán los trámites pertinentes para aplicar los efectos derivados de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en la plantilla organica los Estatutos de esta Universidad.

La minoración, reconversión o redistribución de los puestos de trabajo afectados se efectuará de forma que no perjudique el normal

funcionamiento de los servicios.

Segundo.-El crédito finalista correspondiente a los costes derivados, de la presente resolución se halla en el proyecto de presupuesto previsto para el presente año.

Tercero.-Las cantidades que figuran en la columna «Complemento específico» lo son en miles de pesetas correspondientes a 1991, por lo que se ajustará a la cuantía mensual prevista.

Cuarto.—En todas las denominaciones de los puestos de trabajo susceptibles de ser denominados en ambos géneros (masculino y femenino) se añade tal dualidad (utilizando una «o» o una «a», según corresponda).

Al mismo tiempo se procede a corregir los errores advertidos en la relación publicada por Resolución de 13 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28) que no fueron corregidos en la de 21 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero) y que son los signientes:

Página 38698:

Destino: «Facultad de Filosofia y Letras», puesto de Administrador, en la columna de «Formación específica» debe incluirse «1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10».

Página 38699:

Destino: «Facultad de Medicina», puesto de Administrador, en la columna de «Formación específica» debe incluirse «1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,

Página 38701:

Destino: «Escuela Universitaria Politécnica de Huesca», puesto de Administrador, en la columna de «Formación específica» debe incluirse «1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10».

Destino: «Escuela Universitaria del Profesorado de Educación Gene-

ral Básica de Huesca», puesto de Administrador, columna «Grupo», donde dice: «C/D», debe decir: «B/C».

Zaragoza, 26 de marzo de 1991.-El Rector, Vicente Camarena Badía.